
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
EDICTO DE REMATE**

JOSE ARNULFO FLORES GARCIA, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 208/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de José Ventura González García y María Alejandra Pérez Sánchez se señalaron las trece horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diez para llevar a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos a los demandados en diligencias de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve mismo que se ubica en Calle Valle de Tapajoz número ciento noventa y cuatro, Colonia Valle de Aragón, tercera sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; habiendo sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$633.334.00 (Seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se ordeno convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 8 de noviembre de 2010.

Secretario

Lic. Ruperta Hernández Diego
Rúbrica.

(R.- 316797)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México
EDICTO**

En el expediente 711/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A. en contra de ARACELI ECHEVERRI CEDILLO, el Juez Sexto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil diez, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado, consistente en la casa marcada con el No. 13-F, de la calle Dos Norte y terreno que ocupa, área privativa 4, Fraccionamiento Juan Fernández Albarrán, Municipio de Metepec, Estado de México. Propiedad en condominio horizontal inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 1223-12242, a foja 130 vuelta del volumen 536, libro Primero, sección Primera, de fecha 06 de noviembre del 2007. Ordenándose su venta mediante la difusión de edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la última publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor a cinco días. Convóquense postores y cítense acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$514,000.00 (Quinientos Catorce Mil Pesos 00/100 M.N.), asignada por el perito tercero en discordia. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, con tal de que la parte de contado sea suficiente para cubrir el importe de lo sentenciado. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México; a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

Secretario

Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona
Rúbrica.

(R.- 316839)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

RODOLFO UGALDE

En el juicio de amparo 1996/2010-IV, promovido por FEDERACION MEXICANA DE ATLETISMO ASOCIACIÓN, CIVIL, contra actos de la Junta Especial Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 18 de octubre de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 315479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC. 630/2010-13, PROMOVIDO POR GRACIELA QUIÑONES MARIN, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADA EN EL TOCA 1230/2010, DEL INDICE DE AQUELLA SALA; CON FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ESTE TRIBUNAL COLEGIADO ORDENO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO FLORENCIO HERNANDEZ MENDEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO "EL SOL DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDA EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO, A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR LISTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2010.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Héctor Adalberto Castañón Buendía

Rúbrica.

(R.- 316139)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

MICHAEL J. KNEELAND Y TRANSPORTES MARITIMOS MEXICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

(TERCEROS PERJUDICADOS)

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 836/2009, FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO MARQUEZ ANGEL, CONTRA EL ACTO QUE RECLAMA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCUENTA Y DOS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; EN EL QUE USTEDES APARECEN COMO TERCEROS PERJUDICADOS; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGESIMO PRIMERO CIRCUITO, DICTO UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"San Francisco de Campeche, Campeche; veintiocho de octubre de dos mil diez.

Visto el oficio de cuenta, mediante el cual el Administrador Regional de Campeche, del Consejo de la Judicatura Federal, informa a este Tribunal, que fueron autorizadas con cargo al citado Consejo, las publicaciones de los edictos, con la finalidad de emplazar a juicio a los terceros perjudicados Michael J.

Kneeland y Transportes Marítimos Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, tal como se advierte del oficio SEORMSG/DGAR/DCO/12623/2010, que se adjuntó al de cuenta, motivo por el cual solicita se le gire la información necesaria para las aludidas publicaciones.

En mérito de lo anterior, gírese oficio a la Administración Regional en Campeche, del Consejo de la Judicatura Federal, para que con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, publique por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico diario de circulación nacional, edictos que deberán contener una relación suscinta de la demanda promovida por Juan Francisco Márquez Angel; haciéndole saber a los terceros perjudicados Michael J. Kneeland y Transportes Marítimos Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, a defender sus derechos en caso de que lo estimen necesario, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo por disposición de su artículo 2; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, licenciado David Alberto Barredo Villanueva, ante la Secretaria de Acuerdos que da fe, licenciada Gabriela Mejía González. Doy fe." DOS FIRMAS.

Para el efecto de que comparezcan a defender sus derechos, en caso de que así lo estimen necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Lo que se manda publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de circulación nacional, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma; en la inteligencia de que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberán ser de ocho puntos, incluyendo el nombre de las partes, número de juicio y tribunal correspondiente, y de siete puntos el texto.

San Francisco de Campeche, Camp., a 28 de octubre de 2010.

Poder Judicial de la Federación

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito

Lic. Gabriela Mejía González

Rúbrica.

(R.- 316633)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado

JUAN PABLO MIRANDA GONZALEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 2148/2009-IV, PROMOVIDO POR TREVIÑO G. ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo 2148/2009-IV, promovido por TREVIÑO G. ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL, por conducto de su apoderado legal Adolfo José Treviño Garza, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de dieciocho de octubre de este año, se ha ordenado emplazarlo al presente juicio por edictos, que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Alma Estela Flores Martínez

Rúbrica.

(R.- 315505)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Penal
Izúcar de Matamoros

Puebla**EDICTO**

Disposición judicial expediente 893/2007 relativo juicio ejecutivo mercantil promueve FRANCISCO JAVIER MARTINEZ JUAREZ contra MARIA TERESA SARANTES DELGADO decretese remate o venta respecto inmueble embargado consistente en solar urbano identificado como calle septima de hidalgo numero cuarenta y siete colonia centro municipio Izúcar de Matamoros puebla inscrito bajo partida cuarenta y tres libro uno tomo noventa a nombre de MARIA TERESA SARANTES DELGADO, tomando postura legal la cantidad de doscientos cincuenta y un mil doscientos ocho pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional que resultan ser dos terceras partes de cantidad de trescientos setenta y seis mil ochocientos doce pesos ochenta centavos moneda nacional que corresponde precio avalúo haciendo saber que posturas y pujas deberán hacerse por escrito venciendo termino doce horas décimo día publicación ultimo edicto.

Nota: Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación.

Izúcar de Matamoros, Pue., a 17 de noviembre de 2010.

Diligenciario

Lic. Santiago Gómez Moreno

Rúbrica.

(R.- 316588)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tab.**

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, veintiocho de octubre de dos mil diez.

A Josué Díaz Sandoval, Argelia López Ocaña y Maricela Aguilar López

En los autos de la causa penal 23/2009, instruida en contra de Tomás Orasmas Izquierdo, por el delito contra la salud, en proveído de esta fecha, se dictó lo siguiente: notifíquese por medio de edicto a Josué Díaz Sandoval, Argelia López Ocaña y Maricela Aguilar López, que deberán comparecer a las doce horas con veinte minutos del treinta de noviembre de dos mil diez, en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade esquina Juan Jovito Pérez, sin número, colonia Gaviotas Norte, en esta ciudad, para desahogar los careos procesales entre los atestes de cargo antes mencionados con los agentes aprehensores José Manuel Muñoz Salcido y Ricardo Díaz Aguilar.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 28 de octubre de 2010.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Benjamín Rubio Chávez

Rúbrica.

(R.- 316632)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.**

EDICTO

A las 09:30- nueve horas con treinta minutos del día 15-quince de Diciembre del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1004/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander en contra de DELFINA CASANOVA LARIOS Y NORBERTO CARRASCO JUAREZ, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 201-DOSCIENTOS UNO DE LA CALLE MINA DE POTASIO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADA CON EL NUMERO 23-VEINTITRES, DE LA MANZANA NUMERO 62-SESENTA Y DOS, DEL 3º. TERCER SECTOR, DEL FRACCIONAMIENTO LA ESTANCIA UBICADO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 107.22 M2-CIENTO SIETE METROS

CUADRADOS VENTIDOS DECIMETROS DE METRO CUADRADO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-AL NORTE MIDE 5.04 CINCO METROS CUATRO CENTIMETROS A DAR FRENTE A LA CALLE MINA DE POTASIO; AL NORESTE UN OCHAVO QUE MIDE 4.50-CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS FORMANDO LA ESQUINA DE LAS CALLES DE MINA DE POTASIO Y MINA DE ALUMINIO; AL SUR MIDE 8.00-OCHO METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 24-VEINTICUATRO; AL ORIENTE MIDE 10.50-DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS A DAR FRENTE A LA CALLE MINA DE ALUMINIO Y AL PONIENTE MIDE 14.42-CATORCE METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 22-VEINTIDOS.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: MINA DE POTASIO AL NORTE; MINA DE BARIO AL SUR; MINA DE ALUMINIO AL ORIENTE; Y MINA DE ESTAÑO AL PONIENTE. TODAS LAS COLINDANCIAS SON DE LA PROPIA MANZANA NUMERO 62-SESENTA Y DOS DE REFERENCIA.-EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 149, VOLUMEN 96, LIBRO 6, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2007.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial y en los estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza Nuevo León.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$240,666.66- (DOSCIENOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente asunto.- Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 10 de noviembre de 2010.
C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Dora Hernández Saucedo
Rúbrica.

(R.- 316737)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

INMOBILIARIA CORINTO, S.A. DE C.V., y JOSE SOLIS GARCIA.

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil diez, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 355/2003/3, por ignorarse sus domicilios, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersone ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala de fecha cinco de abril de dos mil diez, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el dos de febrero de dos mil diez, por el Juez Cuadragésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL (TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO), promovida por GUERRERO MARTINEZ JUAN ANTONIO, en contra de INMOBILIARIA CORINTO, S.A. DE C.V. Y OTRO, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Razón.

Atentamente
México, D.F., a 20 de octubre de 2010.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 315965)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil**EDICTO**

Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Exp. 881/2006.

Secretaría "A"

En cumplimiento a lo ordenado en autos dictados de fecha 22 veintidós de Octubre del año dos mil diez, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de DIEGO RODRIGO ZARATE COLIN Y GLORIA COLIN RIVAS. se señalan a las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 08 OCHO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia en pública subasta y primera almoneda del inmueble embargado, identificado como Lote 12 doce, Manzana 24 veinticuatro, del Fraccionamiento Viveros de la Loma, Sección Octava, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México ubicado en la Calle de Viveros de Coyoacán número 209 doscientos nueve, del Fraccionamiento, Municipio y Estado señalados, inscrito en la Oficina Registral de Tlalnepantla Atizapán de Zaragoza, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, valuado en la cantidad de \$1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) servirá de base para dicho remate la referida cantidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 09 NUEVE DIAS, ELLO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LUGAR DE UBICACION DEL INMUEBLE EMBARGADO, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

México, D.F., a 4 de noviembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Luís Aguilera García

Rúbrica.

(R.- 316110)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán
Mérida, Yuc.
Sección Civil
J.E.M. 22/2010

EDICTO

AL MARGEN DE UN ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

DEMANDADA:

ALICIA BADUY MANZANILLA, POR CONDUCTO DE SU TUTORA AIDA ALICIA MENA BADUY.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 22/2010, promovido por Dianely Grissel Canche Panty y Manuel de Jesús Salas Castillo, en su carácter de endosatarios en procuración de José S. Mena Abraham, en contra de Alicia Baduy Manzanilla, por conducto de su tutora Aída Alicia Mena Baduy, al ser señalada como demandada en el expediente antes citado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Diario de mayor circulación en el Estado de Yucatán, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de la Mesa Civil de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda que originó el juicio antes citado, del documento exhibido como base de la acción, así como del auto admisorio respectivo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 29 de octubre de 2010.

Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

María Guadalupe Chan Caamal

Rúbrica.

(R.- 316526)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil
del Distrito Federal
EDICTO

PRODELMEX, S.A. DE C.V.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INMOBILIARIA MARCS, S.A. DE C.V., en contra de PRODELMEX, S.A. DE C.V., expediente numero 1667/2009, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó auto que ordena la publicación de edictos del proveído de cinco de noviembre del dos mil diez, que en lo conducente dice: "... Se tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que se le tiene por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad; asimismo, se ordena que esta y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de Boletín Judicial y con fundamento en el artículo 1401 del Código de Comercio, se admiten las pruebas de las partes. Para que tenga verificativo la Audiencia de Ley se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- En preparación de la Confesional a cargo de la parte demandada, tomando en consideración que en el presente juicio el emplazamiento de la codemandada se practico por medio de edictos, de conformidad con el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se ordena notificar la celebración de la audiencia que se publicara por tres veces consecutivas en el Diario Oficial, debiéndose poner a disposición los edictos para su tramite, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las que previamente se califiquen de legales, con fundamento en el artículo 1232 fracción I del Código de Cita....Notifíquese..."

México, D.F., a 9 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 316607)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla".

"Juicio ordinario mercantil 187/2009, promovido LUIS ARTURO HERNANDEZ MORALES, mandatario general de "LABORATORIOS QUIMICA SON,S", Sociedad Anónima Capital Variable, Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, ordena proveído veintiséis agosto dos mil diez, fundamento artículo 1070 Código Comercio, acuerda: "seis noviembre dos mil nueve, admite vía ordinaria mercantil demanda suscrita LUIS ARTURO HERNANDEZ MORALES, mandatario general pleitos y cobranzas "LABORATORIOS QUIMICA SON,S", Sociedad Anónima Capital Variable, personalidad acredita, contra "DISCOFAR" Sociedad Anónima Capital Variable, conducto quien legalmente la represente, deudora principal y en contra ALBERTO ALGANDAR ORTEGA, calidad aval, se les reclaman: A) Pago \$161,880.61 (ciento sesenta y un mil ochocientos ochenta pesos, sesenta y un centavos, moneda nacional), suerte principal. B) Pago intereses moratorios razón cinco por ciento (5%) mensual, aplicado hasta suerte principal su total liquidación. C) Pago gastos y costas origen tramitación juicio, copias simples demanda y anexos, cotejados, sellados, rubricados, exhibió actora, dos tantos, corre traslado y emplace juicio a "DISCOFAR" Sociedad Anónima Capital Variable", quien represente, deudora principal y contra ALBERTO ALGANDAR ORTEGA, aval", se publicarán por tres veces de siete en siete días Diario Oficial Federación y periódico mayor circulación Estado de Sinaloa, términos 1377 y 1378, Código Comercio, lapso quince días, mas cinco días más razón distancia, den contestación demanda instaurada en su contra, apoyo artículos 1075, 1076 y 1382, ídem, y 332 Código Federal Procedimientos Civiles, supletoria Código Comercio, por disposición 1054, transcurrido plazo emplazamiento sin contestar demanda, tendrá perdido derecho, término legal corre desde día siguiente a aquel en que haya surtido efectos el emplazamiento, les requiere señalen domicilio o designen autorizado en Puebla o San Andrés Cholula; Puebla, reciba notificaciones, de no subsecuentes aun personal serán por lista fija en estrados de este órgano jurisdiccional. Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de septiembre de 2010.

Actuaría Juzgado Primero Distrito Estado

Lic. María Guadalupe Alejandra Siliceo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 316804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

**Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.****EDICTO****JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL**

Se convocan postores:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 681/2009, promovido por José Cruz Guillermo Guzmán Fuentes, contra Inmobiliaria Coto del Angel S.A. de C.V., se señalan las 13:00 trece horas, del día 2 dos de diciembre del año en curso, para celebrar la audiencia de remate, segunda almoneda, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Reserva de la privada de la manzana 3 tres, ubicada en el residencial Coto del Angel que se desarrolla sobre el predio rústico denominado El Chicle, ubicado en la tenencia de Jesús del Monte del municipio y distrito de Morelia, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 37.18 metros, con lote número 21 veintiuno de la manzana 3 tres.

Al Sureste: 70.48 metros, con propiedad del señor Zenon Olivo Ramírez.

Al Suroeste: 46.90 metros, con la calle exterior del mismo Fraccionamiento, muro perimetral de por medio.

Al Noroeste: En línea quebrada de tres tramo, se miden primero en dirección de suroeste a noreste 36.00 metros. Con lote número 15 de la manzana 5 cinco; enseguida se miden en línea curva 6.02 metros, y por último se miden en dirección de suroeste a noreste 28.55 metros, colindando en estos dos tramos con circuito "Coto del Angel" que es el de su ubicación.

Superficie total 2,980.24 m2.

Base del remate \$4'354,363.10 (cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 10/100 m.n.).

Postura legal: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Publíquense 3 edictos en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 11 de noviembre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 316812)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.**

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE CONCURSO EN ETAPA DE QUIEBRA

En el expediente 340/2009-II relativo al procedimiento de concurso mercantil de Viajes Vikingo, Sociedad Anónima de Capital Variable el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el día veintitrés de marzo del dos mil diez dictó sentencia en la que: declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, retrotrayendo sus efectos al veintiséis de junio de dos mil nueve; declaró abierta la etapa de quiebra y suspendió la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes, y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó a la comerciante, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado, que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designo como síndico a Pedro Nuñez Rosas, y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función la calle Francisco Javier Gamboa número 392-2, Colonia Barrera, código postal 44150 de esta ciudad, con número telefónico 36-30-14-30, a quien se ordenó que como síndico, de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la comerciante concursada declarada en quiebra, que se encuentren en posesión de ésta y de toda otra persona. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el Informador de esta ciudad.

Guadalajara, Jal., a 13 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza

Rúbrica.

(R.- 316832)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE BLANCA ESTELA ZAMORA TORREROS Y JUAN FELIPE DE JESUS VALENCIA BARRAGAN, EXPEDIENTE 3266/2008, SE REMATA EL PROXIMO 06 SEIS DE ENERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 12:15 DOCE HORAS QUINCE MINUTOS, LO SIGUIENTE:

1.- TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE JOSE ANTONIO TORRES NUMERO 85-A, ZONA CENTRO, EN AUTLAN, JALISCO.

AVALUO TOTAL \$1,623,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

LOS POSTORES DEBERAN EXHIBIR EL 10% TOMANDO COMO BASE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO ANTES MENCIONADO Y EN EL CASO QUE SE OFREZCA PAGAR DE CONTADO, DEBERA EXHIBIR EL TOTAL DE LA POSTURA.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 9 de noviembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Miguel Castillo Pérez

Rúbrica.

(R.- 316842)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de DELIA HERNANDEZ MARTINEZ expediente 464/2007 el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil dicto auto de fechas nueve de junio, veintidós de junio, dos de julio y tres de agosto y catorce de septiembre del dos mil diez, doce de octubre del dos mil diez y veinticinco de octubre ordeno convocar postores para la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, del inmueble correspondiente a la VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO VEINTIUNO, MANZANA UNO, SECCION T, LOTE DIEZ, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS HEROES ECATEPEC" NUMERO CUATRO DE LA CERRADA JOSE MARIA MORELOS NORTE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55023 sirviendo de base para el remate la cantidad de 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta del avaluado rendido por el perito designado por la parte demandada y su venta se efectuara de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, siendo la primera vez el primer día, la ultima en el noveno día y la segunda en cualquiera de los días existentes entre ambos, Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado del precio base para tomar parte en la subasta, median billete de deposito, expido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. sin cuyo requisito no serán admitidos lo anterior de conformidad con los artículos 570, 572, 574, 598 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles.

Para su Publicación por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 27 de octubre de 2010.

Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Araceli Malagón Aboites

Rúbrica.

(R.- 316874)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 11:00-once horas del día 16-dieciséis de diciembre del año 2010-dos mil diez, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el expediente judicial número 942/2009, promovido por GERARDO BAUTISTA SALAZAR en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARTHA DALILA VALLEJO SILVA, en contra de MANUEL OMAR NUÑEZ LOPEZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: 50% (cincuenta por ciento) del lote de terreno marcado con el número (20) veinte de la manzana número (163) ciento sesenta y tres de la Colonia Ancira de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; 5.00 metros al Oriente y da frente a la Calle Sinaloa, 5.00 cinco metros al Poniente y colinda con propiedad del Señor Alfonso Larralde; y 30.00 treinta metros al Sur y colinda y colinda con el lote número 36 treinta y seis, con una superficie total de 150.00 m2 ciento cincuenta metros cuadrados. Las Calles que circundan la manzana son: Al Norte Tepeyac; Al Sur Nueva Independencia; Al Oriente Sinaloa; y al Poniente Hilario Martínez, sobre dicho lote de terreno se encuentra construida la finca marcada con el número 1414 de la Calle Sinaloa de dicha Colonia, y 50% (cincuenta por ciento) del lote de terreno marcado con el número (36) treinta y seis de la manzana número (163) ciento sesenta y tres de la Colonia Ancira de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 30.00 treinta metros y colinda con el lote 20 veinte, Al Sur mide 30.00 treinta metros y colinda con propiedad particular; Al Oriente 5.00 cinco metros y da frente a la Calle Sinaloa, y al Poniente mide 5.00 cinco metros y colinda con propiedad particular, con una superficie total de 150.00 m2 ciento cincuenta metros cuadrados, las calles que circundan la manzana son: Al Norte Tepeyac; Al Sur Nueva Independencia, Al Oriente Sinaloa y al Poniente Hilario Martínez. PLANO DE SUBDIVISION: Con fecha 18 de Marzo de 1991, Sección A, Inscripción Legajo de Fraccionamientos, bajo el número 6082, Volumen 186, Libro 123. Cuyos datos de registro son: NUMERO 11337, VOLUMEN 264, LIBRO 442, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 23-VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2006-DOS MIL SEIS. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$346,004.00 (trescientos cuarenta y seis mil cuatro pesos 00/100 moneda nacional), servirá como postura legal la cantidad de \$230,669.33 (doscientos treinta mil pesos 33/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes. En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 19 de noviembre de 2010.
El C. Secretario adscrito al Juzgado Primero del Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito en el Estado
Lic. Roberto Treviño Ramos
Rúbrica.

(R.- 316829)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

A: DOROTEA JEAN LEE DE RUELAS TAMBIEN CONOCIDA COMO DOROTEA JEAN LEE MORRIS
En el juicio de amparo 161/2010-IV, promovido por Luis Alfonso Martín Navarro, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Ahome, con residencia en Los Mochis, Sinaloa, del Juez Quinto de lo Mercantil y del Director del Registro Público de la Propiedad, ambos de esta ciudad, ordenándose emplazarle por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

Guadalajara, Jal., a 16 de noviembre de 2010.
El Secretario
Lic. Erick Alberto Torres Angel
Rúbrica.

(R.- 316841)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Octava Sala Unitaria Civil-Familiar
Ciudad Victoria, Tamps.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
OCTAVA SALA UNITARIA EN
MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR.
EDICTOS A:
ALEJANDRO SANDOVAL TORRES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Cuaderno de antecedentes formado con motivo de la demanda de amparo directo que por conducto y contra actos de esta Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas; promueven Josefina Silva Quintero por sí y en representación de sus menores hijos Alejandro y Miguel Angel de apellidos Sandoval Silva, ante el H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, la Ciudadana Licenciada BLANCA AMALIA CANO GARZA, Magistrada de la Octava Sala Unitaria del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó acuerdo con fecha 6 seis de mayo de 2010 dos mil diez del tenor literal siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 6 seis de mayo de 2010 dos mil diez.

Por recibido el oficio 3518/2010 del 3 tres de mayo del presente año, signado por la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, con residencia en esta Ciudad, derivado del Juicio de Amparo Directo 270/2010-1, deducido del Toca Familiar 136/2008, mediante el cual comunica haber registrado en ese Tribunal, con el número citado en antecedentes, el expediente formado con motivo de la demanda de amparo promovida por JOSEFINA SILVA QUINTERO por sí y en representación de sus menores hijos ALEJANDRO y MIGUEL ANGEL SANDOVAL SILVA; ordenando realizar el emplazamiento al tercero perjudicado ALEJANDRO SANDOVAL TORRES, por medio de edictos acorde a lo dispuesto por el diverso 30 fracción II de la Ley de Amparo, observando para ello lo establecido por el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia por lo que, vistas las constancias del cuaderno de antecedentes formado con motivo de la demanda de garantías promovida por JOSEFINA SILVA QUINTERO en nombre propio y en representación de sus menores hijos ALEJANDRO y MIGUEL ANGEL SANDOVAL SILVA contra actos de esta Autoridad derivados del Toca Familiar 136/2008; y en especial las actuaciones tendentes a obtener el domicilio del tercero perjudicado ALEJANDRO SANDOVAL TORRES para llevar a efecto el emplazamiento de la precitada demanda de garantías; consistentes en a).- Oficio 466 del 15 quince de julio de 2008 dos mil ocho, enviado al Comandante del 77 Batallón de Infantería con sede en esta Ciudad Capital, mediante el cual se le solicitó informe respecto al domicilio o lugar en que pudiera ser localizado el C. ALEJANDRO SANDOVAL TORRES; b).- Oficio No. 480 del 5 cinco de agosto de 2008 dos mil ocho, a través del cual se le solicitó nuevamente al Comandante del 77 Batallón de Infantería con sede en esta Ciudad Capital, informara el domicilio de la Octava Compañía que precisa en su oficio 14392; informe que fue rendido por oficio 15399 del 6 seis de agosto de 2008 dos mil ocho en el que se señala que el domicilio de la preindicada Octava Compañía; c).- , Exhorto enviado por oficio 494 del 11 once de agosto de 2008 dos mil ocho, al Juez competente de Oaxaca para realizar el emplazamiento al C. ALEJANDRO SANDOVAL TORRES de la demanda de amparo referida en antecedentes; emplazamiento que no fue realizado, por las razones que se precisó la ejecutora notificadora; d).- Oficio 594 del 10 diez de octubre de 2008 dos mil ocho, girado al Comandante del 77 Batallón de Infantería, localizado en esta Capital solicitándole nuevamente información tendiente a la ubicación y emplazamiento del C. ALEJANDRO SANDOVAL TORRES; quien mediante oficio 020454 del 17 diecisiete de octubre de 2008 dos mil ocho proporcionó la información requerida; e).- Exhorto al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca a fin de que a través del Juez competente, llevara acabo el emplazamiento al tercero perjudicado ALEJANDRO SANDOVAL TORRES.- Exhorto que a su vez fue devuelto sin diligenciar por las razones que en el mismo se señalan; f).- Oficios 88, 89, 90 y 91 dirigidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores; al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Tamaulipas del Instituto Federal Electoral; al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; y, al encargado de la Delegación del ISSSTE de Tamaulipas, respectivamente todos del 3 tres de abril de 2009, a fin de que proporcionaran informes respecto al domicilio donde pudiera ser localizado el C. ALEJANDRO SANDOVAL TORRES; autoridades de las cuales, solo la Secretaría de Relaciones Exteriores respondió afirmativamente; g).- El 4 de junio de 2009

dos mil nueve se giró el oficio 132, a la Secretaría de la Defensa Nacional a fin de que, de ser posible informara a esta Autoridad el domicilio y adscripción del C. ALEJANDRO SANDOVAL TORRES para realizar el emplazamiento aludido; oficio que fue contestado oportunamente con los datos que correspondientes; sin embargo, al constituirse la notificadora adscrita al Juzgado Séptimo Familiar de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, no pudo llevar acabo el emplazamiento en virtud de no haber sido posible la localización del C. ALEJANDRO SANDOVAL TORRES; y, h).- Exhorto enviado por este Tribunal mediante oficio 2291 del 12 de marzo de la anualidad cursante, al Presidente del Supremo Tribunal Militar, a fin de que se ordenara el emplazamiento al C. ALEJANDRO SANDOVAL TORRES, exhorto que por oficio 1219 citado en antecedentes fue devuelto sin diligenciar, por las razones que en el mismo se precisan.

En consecuencia, procede dar trámite al escrito del 26 veintiséis de junio de 2008 dos mil ocho, presentado en este Tribunal el 27 veintisiete del mes y año en cita; teniéndose a la quejosa JOSEFINA SILVA QUINTERO por sí y en representación de sus menores hijos ALEJANDRO y MIGUEL ANGEL SANDOVAL SILVA, con el original de la Demanda de Amparo Directo y 8 copias de la misma promoviendo por conducto de esta Sala Juicio de Amparo Directo ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad, contra actos de esta Octava Sala Unitaria, cuyo acto reclamado consiste en: "...la Resolución Definitiva dictada en el Toca 136/2008 formado con motivo del recurso de Apelación que interpusiera contra la resolución del expediente 1189/2007 relativo al Juicios Sumario Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la suscrita en contra del C. ALEJANDRO SANDOVAL TORRES." Ahora bien, ante el desconocimiento de su domicilio y, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en armonía con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procede llevar acabo el emplazamiento a juicio de amparo directo, del tercero perjudicado C. ALEJANDRO SANDOVAL TORRES, por medio de edictos, los cuales serán a costa de la quejosa y deberán publicarse por 3 tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil, al de la última publicación, ante el Primer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, con residencia en esta Ciudad, en defensa de sus derechos; si pasado ese término no comparece por si, por medio de apoderado o gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista. Asimismo se fijará, el presente en la puerta de esta Octava Sala Unitaria, en Materias Civil y Familiar, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quedando a disposición del tercero perjudicado la copia de la demanda de amparo en comento. Notifíquese este proveído personalmente a la quejosa en el domicilio que tiene señalado en su escrito de demanda, haciéndosele saber que dentro del término de cinco días, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, deberá comparecer a esta Octava Sala Unitaria para la entrega de los edictos correspondientes, cuyos ejemplares de publicación deberá entregar dentro de los quince días siguientes a su recepción en esta Sala, o en su defecto la constancia de pago para su publicación en el Diario Oficial y en el periódico diario preindicados; apercibida que de no hacerlo, esta circunstancia se hará del conocimiento del Primer Tribunal Colegiado precitado. Se autoriza para la práctica de la diligencia al Actuario adscrito a la Central de Actuarios de este Primer Distrito Judicial.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL QUEJOSO.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA BLANCA AMALIA CANO GARZA, Magistrada de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ante la Licenciada EMMA ALVAREZ CHAVEZ, comisionada a la Secretaría de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

L'BACG/EACH/memz.

Enseguida, se publicó en lista.- CONSTE.

Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, FIJANDOSE ADEMÁS EN LA PUERTA DE ESTA OCTAVA SALA UNITARIA UNA COPIA INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA 6 SEIS DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE, QUE SE LE MANDA NOTIFICAR.

Ciudad Victoria, Tamps., a 6 de mayo de 2010.
La Comisionada a la Secretaría de Acuerdos de la
Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar

Lic. Emma Alvarez Chávez

Rúbrica.

(R.- 316639)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario Distrito 15
Secretaría de Acuerdos
Distrito 15 Guadalajara
EDICTO

POR ESTE MEDIO SE EMPLAZA A HECTOR PEÑA, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR ARMIDA GUZMAN RUVALCABA, EN EL QUE SE IMPUGNA LA SENTENCIA DE VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO 2009, EN EL EXPEDIENTE T.U.A. 15.- 212/15/2006; QUE DETERMINO COMO NO PROBADA LA ACCION DE NULIDAD EJERCITADA POR LA QUEJOSA, RESPECTO DEL ACTA DE ASAMBLEA DE 12 DE SEPTIEMBRE 1999 EN EL POBLADO OCOTLAN, MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO. A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO DENTRO DEL AMPARO DIRECTO 189/2009, A DEFENDER SUS DERECHOS SI A SU INTERES CONVIENE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

PUBLIQUESE ESTE EJEMPLAR POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL OCCIDENTAL" EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

Guadalajara, Jal., a 14 de octubre de 2010.

Secretario de Acuerdos
Lic. Jesús Antonio Frías Cardona
Rúbrica.

(R.- 316195)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo
EDICTO

La Secretaría de Turismo del Gobierno Federal (en lo sucesivo la SECTUR), a través de la Subsecretaría de Operación Turística y de la Dirección General de Programas Regionales, dependientes de la misma, en términos de los artículos 4, 6 fracciones II, VI, IX y XV, 7 fracción XI, 12 fracción X, 16 fracción X, tercero y cuarto transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, así como 12 y 13 del Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos que se indican, la facultad de representación de la Secretaría de Turismo, en el otorgamiento y firma de los actos e instrumentos jurídicos que en adelante se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 2009, en su carácter de fideicomisario en el Fideicomiso No. F/24468-1 denominado "Fondo Mixto de Promoción Turística Mundo Maya" (en adelante EL FIDEICOMISO), que se constituyó mediante Contrato de Fideicomiso suscrito ante la institución fiduciaria el 15 de mayo de 1994, para la creación de un fondo autónomo administrado por el fiduciario, que permitiera la coordinación, asistencia y estímulo del desarrollo turístico, cultural y ambiental de la región, a través de la contratación de campañas de promoción y publicidad, así como todos aquellos medios de difusión que existan para la publicidad turística de la región Mundo Maya y de los Estados que lo integran a nivel nacional e internacional, en el cual se establecen como partes las siguientes: Fideicomitente, "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C."; Fiduciaria, antes Bancomer, S.A., actualmente "BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer", Dirección Fiduciaria; y, Fideicomisarios, los Gobiernos de los Estados de Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Tabasco y Yucatán, así como la Secretaría de Turismo, quien también se dice interviene como coadyuvante. Tomando en consideración las circunstancias particulares del presente asunto en el que cumplidos los fines del fideicomiso y toda vez que el mismo no ha tenido movimientos desde 1998, así como a la determinación emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en lo sucesivo SHCP), a través de la entonces Dirección General de Programación y Presupuesto de Servicios, mediante el oficio 311-A-3655, de fecha 15 de julio de 1999, donde se estableció que la SECTUR debería iniciar el proceso de extinción de los fideicomisos denominados fondos mixtos, los cuales recibieron aportaciones de recursos públicos por parte del Gobierno Federal a través de la SECTUR, y en cumplimiento a la instrucción de la autoridad fiscal antes mencionada, la SECTUR debe promover las acciones necesarias tendientes a la extinción de EL FIDEICOMISO; sin embargo, y toda vez que a la fecha del presente edicto se desconoce el domicilio o lugar en donde se le pueda notificar a la

Fideicomitente, quien junto con la SECTUR son los únicos integrantes del Comité Técnico de EL FIDEICOMISO y conforme a la fracción III del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo sucesivo LFPA), correlacionado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la SECTUR en su calidad de miembro de dicho Comité Técnico, a fin de poder realizar la notificación de manera legal, determinó notificar por este medio, a la Fideicomitente "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C.", en virtud de que no cuenta con documentación alguna que proporcione elementos suficientes para acreditar su domicilio. Esta notificación se realiza con el objeto de dar el debido cumplimiento al mandato de la SHCP, para extinguir EL FIDEICOMISO, por lo que, en términos de la fracción III del artículo 35 de la LFPA, de aplicación supletoria, se exhorta a la Fideicomitente "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C.", para que dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la tercera publicación del presente edicto en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, presente o exhiba en las oficinas de la SECTUR, ubicadas en el edificio marcado con el número 172, de la avenida Presidente Masaryk, piso 6, colonia Bosques de Chapultepec, código postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal (en la Dirección General de Programas Regionales), en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, la documentación e información siguiente: **1.-** Acta constitutiva del Fideicomitente; **2.-** Testimonio Notarial e identificación oficial que acredite la personalidad y facultades del compareciente; **3.-** Documentos que comprueben su aportación y/o participación financiera; **4.-** Domicilio para oír y recibir notificaciones; y, **5.-** La demás documentación que considere necesaria para acreditar su legitimidad e interés jurídico dentro de EL FIDEICOMISO. Ello, con la finalidad de que acredite su personalidad, legitimación e interés jurídico con respecto al Fideicomiso. Asimismo, se convoca a la "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C." a la sesión del Comité Técnico de EL FIDEICOMISO, que tendrá verificativo el día 20 de enero de 2011, a las 12:00 horas, en el salón Mundo Maya, ubicado en Presidente Masaryk número 172, piso 9, colonia Bosques de Chapultepec, código postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo Orden del Día será el siguiente: **1.** Instalación del Comité Técnico; **2.** Lista de asistencia y verificación de quórum; **3.** Análisis de los antecedentes del Fideicomiso No. F/24468-1, denominado "Fondo Mixto de Promoción Turística Mundo Maya", así como de su situación actual; **4.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para dictaminar los ejercicios fiscales pendientes; **5.** Discusión y aprobación del destino de los fondos remanentes de ese Fideicomiso; **6.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la extinción de ese Fideicomiso; y, **7.** Asuntos Generales. Para que el Comité Técnico pueda sesionar válidamente se requiere la asistencia del 100% (cien por ciento) de los integrantes de dicho Comité; en caso de que durante los treinta minutos siguientes de la hora señalada para su inicio, no asista el quórum aludido, se dará por concluida la sesión de Comité. En consecuencia, se cita a la "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C." en segunda convocatoria a la sesión de Comité Técnico del Fideicomiso bajo el mismo Orden del Día arriba señalado, a las 12:31 horas del día 20 de enero de 2011. Para que se pueda sesionar válidamente en segunda convocatoria, se deberá contar con un quórum del 50% (cincuenta por ciento) más 1 (uno) del total de los integrantes del Comité Técnico, en caso de no reunirse el quórum durante los treinta minutos siguientes de la hora señalada, se dará por concluida dicha sesión de Comité. Al no llevarse a cabo la sesión de Comité en segunda convocatoria, se cita a la "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C." en tercera convocatoria a la sesión de Comité Técnico del Fideicomiso bajo el Orden del Día señalado en la primera convocatoria, la cual tendrá verificativo a las 13:02 horas del día 20 de enero de 2011; el Comité Técnico se instalará y sesionará válidamente con los integrantes que asistan y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes.

Asimismo, se hace del conocimiento de la "Comisión Empresarial Mundo Maya de México, A.C.", que en caso de no comparecer a las oficinas antes mencionadas a entregar la documentación e información solicitada; así como no asistir a la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso antes señalado o no designar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos; las decisiones tomadas por el Comité Técnico serán válidas y surtirán todos sus efectos legales conducentes, aún para efecto de su cumplimiento por el Fiduciario, así también, las ulteriores notificaciones le serán efectuadas por estrados, que se ubicarán en la puerta de entrada de la Secretaría de Turismo, ubicada en el número 172, de la avenida Presidente Masaryk, planta baja, colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580, México, Distrito Federal; por lo que dichas notificaciones se tendrán como válidamente efectuadas.

(Segunda publicación).

Atentamente

México, D.F., a 25 de noviembre de 2010.

Subsecretario de Operación Turística

Lic. Alejandro Moreno Medina

Rúbrica.

Director General de Programas Regionales

Lic. Pedro Delgado Beltrán

Rúbrica.

(R.- 315967)

Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
 PUBLICACION DE SANCION

El 4 de octubre de 2010, expediente 151/2007, se amonestó a la empresa Corporación Para el Resguardo Empresarial, S.A. de C.V., autorización RA-044-02-10/11/07/130/II-III, sita en avenida Agustín Yáñez, número 2256, interior 7 y 8, colonia Arcos Sur, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 4 de octubre de 2010.
 Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
 Rúbrica.

(R.- 316578)

SOCIEDAD MEXICANA DE AUTORES DE LAS ARTES PLASTICAS, S.G.C. DE I.P.
 SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el título IX, capítulo único de la Ley Federal del Derecho de Autor, se convoca a los autores plásticos del país, miembros de esta Sociedad, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en SEGUNDA CONVOCATORIA el 11 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas, en el "CENTRO CULTURAL LA PIRAMIDE", con domicilio en Calle 24 y cerrada Pirámide, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, México, D.F., a fin de tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. REGISTRO DE SOCIOS.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. VERIFICACION DE QUORUM.
4. INFORME DEL ESTADO GENERAL DE LA SOMAAP.
5. PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO, DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO DEL AÑO 2009.
6. INFORME DEL COMITE DE VIGILANCIA.
7. ASUNTOS GENERALES.

De acuerdo con lo dispuesto con la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y con la disposición 37 de los estatutos de esta Sociedad de Gestión Colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace del conocimiento que no fue posible la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en la PRIMERA CONVOCATORIA, que se llevaría a cabo el 23 de noviembre del presente año, a las 10:00 horas, por falta de quórum, toda vez que en términos de lo establecido en la fracción III del artículo en cita y numeral 41 de los estatutos de esta sociedad, no estuvo representado el cincuenta y uno por ciento de los socios que la conforman, como mínimo; razón por la que se expide la presente convocatoria. En el entendido que la Asamblea relativa se celebrará con cualquier número de votos representados.

Nota: El registro de asistencia se llevará a cabo a partir de las 9:30 horas para dar inicio a las 10:00 horas. Solicitamos su puntual asistencia.

Atentamente
 México, D.F., a 23 de noviembre de 2010.
 Presidente del
 Consejo Directivo Nacional
Mtro. Paul Achar Zavalza
 Rúbrica.

Presidenta del Comité de Vigilancia
Mtra. Ma. Elena Riefkohl
Espinoza de los Monteros
 Rúbrica.

(R.- 316806)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-142/1-ANCE-2010, CONDUCTORES-CABLES DE ENERGIA CON PANTALLA METALICA, AISLADOS CON POLIETILENO DE CADENA CRUZADA O A BASE DE ETILENO-PROPILENO PARA TENSIONES DE 5 kV A 35 kV ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. Establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los cables de energía con aislamiento de polietileno de cadena cruzada (XLP) o a base de polímeros de etileno-propileno (EP), o a base de polímeros de etileno-propileno de alto módulo (HEPR), para la distribución de energía eléctrica, a tensiones de 5 kV a 35 kV entre fases, para uso en instalaciones aéreas, subterráneas, en charolas o que temporalmente se sumergen en agua. Cancela a la NMX-J-142/1-ANCE-2009.

PROY-NMX-J-142/2-ANCE-2010, CONDUCTORES-CABLES DE ENERGIA CON PANTALLA METALICA, AISLADOS CON POLIETILENO DE CADENA CRUZADA O A BASE DE ETILENO-PROPILENO PARA TENSIONES DE 69 kV Y 115 kV-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. Establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los cables de energía con aislamiento de polietileno de cadena cruzada (XLP) o a base de polímeros de etileno-propileno (EP), para la transmisión y distribución de energía eléctrica, en tensiones de 69 kV y 115 kV entre fases, para uso en instalaciones subterráneas. Cancela a la NMX-J-142-ANCE-2000.

PROY-NMX-J-281/601-ANCE-2010, VOCABULARIO ELECTROTECNICO-PARTE 601: GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA-GENERALIDADES. Establece los términos y definiciones que se utilizan en instalaciones de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica. Cancela a la NMX-J-281-1977.

PROY-NMX-J-519-ANCE-2010, CONECTADORES-CONECTADORES SELLADOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. Establece los requisitos aplicables a sistemas de conector sellado, incluyendo capuchones aislantes, cubiertas, resinas, tubos y cintas, provistos con o para utilizarse con conectadores específicos. Cancela a la NMX-J-519-ANCE-2006.

PROY-NMX-J-610/4-30-ANCE-2010, COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 4-30: TECNICAS DE PRUEBA Y MEDICION-METODOS DE MEDICION Y ESTUDIO DE CALIDAD DE LA ENERGIA ELECTRICA. Establece los métodos de medición e interpretación de resultados, relativos a los parámetros de calidad de la energía en sistemas de suministro de energía eléctrica a 60 Hz. Cancela a la NMX-J-550/4-30-ANCE-2008.

PROY-NMX-J-631-ANCE-2010, CANALIZACIONES ELECTRICAS-DUCTOS METALICOS, CANALES AUXILIARES Y SUS ACCESORIOS ASOCIADOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. Establece las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los ductos metálicos, canalizaciones auxiliares, y sus accesorios asociados, para alojar y proteger conductores eléctricos que se utilizan en las instalaciones eléctricas.

PROY-NMX-J-641-ANCE-2010, TENSIONES DE CONTACTO-USO DE LIMITES CONVENCIONALES-GUIA DE APLICACION. Establece especificaciones para el uso de los límites de tensión de contacto convencionales, también establece especificaciones relacionadas con diversos efectos fisiológicos, condiciones ambientales, condiciones de contacto, entre otros.

PROY-NMX-J-643/1-ANCE-2010, DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS-PARTE 1: MEDICION DE LA CARACTERISTICA CORRIENTE-TENSION DE LOS DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS. Establece los procedimientos para la medición de las características corriente-tensión de dispositivos fotovoltaicos, con luz solar natural o con un simulador solar.

PROY-NMX-J-643/2-ANCE-2010, DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS-PARTE 2: REQUISITOS PARA DISPOSITIVOS SOLARES DE REFERENCIA. Establece las especificaciones para la clasificación, selección, embalaje, marcado y cuidados de los dispositivos de referencia solares.

PROY-NMX-J-643/3-ANCE-2010, DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS-PARTE 3: PRINCIPIOS DE MEDICION PARA DISPOSITIVOS SOLARES FOTOVOLTAICOS TERRESTRES (FV) CON DATOS DE REFERENCIA PARA RADIACION ESPECTRAL. Especifica las características de la distribución de irradiación solar espectral, también, describe principios de medición básicos para determinar la salida eléctrica de dispositivos FV.

PROY-NMX-J-643/5-ANCE-2010, DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS-PARTE 5: DETERMINACION DE LA TEMPERATURA EQUIVALENTE DE LA CELDA (ECT) DE DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS (FV) POR EL METODO DE TENSION DE CIRCUITO ABIERTO. Especifica el procedimiento para determinar la

temperatura de una celda equivalente (ECT) de dispositivos FV (celdas, módulos y arreglos de un tipo de módulo) para fines de comparar sus características térmicas, determinar la temperatura nominal de operación de la celda (NOCT) y trasladar las mediciones de las características corriente-tensión a otras temperaturas.

PROY-NMX-J-643/7-ANCE-2010, DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS-PARTE 7: CALCULO DE LA CORRECCION DEL DESAJUSTE ESPECTRAL EN LAS MEDICIONES DE DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS. Establece una guía para corregir las mediciones en la tensión de polarización, debido a la falta de coincidencia entre el espectro de prueba y el espectro de referencia en dispositivos fotovoltaicos.

PROY-NMX-J-643/9-ANCE-2010, DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS-PARTE 9: REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL SIMULADOR SOLAR. Proporciona los medios para determinar las clasificaciones del simulador solar que se utiliza para las mediciones dispositivos fotovoltaicos terrestres.

PROY-NMX-J-643/10-ANCE-2010, DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS-PARTE 10: METODOS DE MEDICIONES LINEALES. Describe los métodos para determinar el grado de linealidad de cualquier parámetro del dispositivo fotovoltaico con respecto a un parámetro de prueba.

PROY-NMX-J-643/11-ANCE-2010, DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS-PARTE 11: PROCEDIMIENTOS PARA CORREGIR LAS MEDICIONES DE TEMPERATURA E IRRADIANCIA DE LAS CARACTERISTICAS CORRIENTE-TENSION. Especifica los procedimientos que deben seguirse para corregir las mediciones de temperatura e irradiancia de las características corriente-tensión de los dispositivos fotovoltaicos.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$80 (ochenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 18 de noviembre de 2010.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarraungui

Rúbrica.

(R.- 316831)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, MEXICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL BASICA PARA LAS
COLONIAS MARGINADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, MEXICO
AVISO GENERAL DE ADQUISICION

El Estado de Nuevo León ha presentado para su certificación ante la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y ha solicitado al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) un crédito para financiar una parte de los costos asociados con el Programa de Infraestructura Ambiental Básica para las Colonias Marginadas en el Estado de Nuevo León, México.

El proyecto que se propone consiste en la pavimentación de aproximadamente 612,000 metros cuadrados de calles no pavimentadas, así como la construcción de infraestructura hidráulica y sanitaria, en colonias marginadas del área metropolitana de Monterrey. El objetivo es reducir los contaminantes en el aire, suelo y agua a modo mejorar la calidad de la vida de sus habitantes.

El proyecto propuesto, que tiene un costo estimado de \$477 millones de pesos, requerirá de la adquisición de bienes, obras y servicios.

Para las obras que se financiarán parcial o totalmente con recursos del BDAN, la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nuevo León llevará a cabo licitaciones públicas consistentes con las Políticas de Adquisición y Contratación del BDAN. Las licitaciones estarán abiertas a empresas de cualquier país.

Para mayor información acerca de este proyecto los interesados deben dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nuevo León al correo electrónico: ssop@nuevoleon.gob.mx

17 de noviembre de 2010.

Coordinador Ejecutivo de Contratos y Adquisiciones

Lic. Arturo Ibarra Gámez

Rúbrica.

(R.- 316849)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Sureste
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 10 de diciembre de 2010 en la licitación pública número LPTNSE0110 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
01	Aceite quemado y/o usado	58,300 lt	5.00	29,150.00
02	Desecho ferroso de segunda	97,142 kg	1.46	14,182.73
03	Desecho ferroso vehicular	5,984 kg	4.04	2,417.54
04	Llantas segmentadas y/o no renovables	5,255 kg	0.17	89.33
05	Plástico	1,420 kg	0.84	119.28
06	Plástico acrílico	1,588 kg	1.29	204.85
07	Artículos de porcelana c/herraje	5,178 kg	0.43	222.65

Los bienes se localizan en diversos almacenes de nuestra gerencia cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/muebles/Paginas/Muebles2010.aspx> y el pago de \$3,000.00 (tres mil pesos, 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE número 627003, referencia bancaria número 3062PK00006 en Bancomer, S.A. y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al correo: ariosto.burguete@cfe.gob.mx o acudir a las oficinas ubicadas en Carretera Panamericana número 5675, interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (01-55) 5229-44-00, extensiones 84236, 84237 y 84238, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 2010, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 10 de diciembre de 2010, en horario de 8:30 a 9:00 horas en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o cheque certificado, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 10 de diciembre, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 10 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Administración. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente
 México, D.F., a 25 de noviembre de 2010.

Gerente
Ing. José Andrés Martínez González

Rúbrica.

(R.- 316672)

Hospital General de México O.D.
Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas
CONVOCATORIA No. 02 DE ENAJENACION DE BIENES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la venta de mobiliario y equipo de oficina y servicios, equipo de comunicación y médico; de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número HGM/LPN/EB/002/2010

Costo de las bases	Fecha límite de venta y entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
\$500.00	30 de noviembre de 2010	3 de diciembre de 2010	8 de diciembre de 2010	8 de diciembre de 2010	8 de diciembre de 2010

Número de lote	Descripción	Cantidad de bienes	Precio mínimo de venta M.N.
1	Bienes de mobiliario y equipo de oficina y servicios, equipo de comunicación y médico	2507 Pzas.	\$646,086.00
	Bienes consumibles caducos	811 Pzas.	\$13,505.00
	Bidones	320 Pzas.	\$396.73
	Desecho ferroso	1,638 kgs	\$1,407.69
	Placa radiográfica	136 kgs	\$555.00

- El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser liquidado en la caja de la Subdirección de Tesorería del Hospital General México, con domicilio en la calle Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, D.F., dentro del horario comprendido de 9:00 a 14:30 horas, mediante cheque a favor de Hospital General de México O.D. o pago en efectivo y la entrega de las bases se llevará a cabo en el Departamento de Inventarios con domicilio en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal, teléfonos 5004-3839 y 2789-2000, extensiones 1220 y 1221, durante el periodo comprendido del 25, 26, 29 y 30 de noviembre, dentro del horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas; previa entrega de una copia fotostática del recibo de compra de bases.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2010 a las 12:30 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación, ubicada en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal.

- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación, ubicada en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de diciembre a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación, ubicada en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar y plazo de retiro: serán retirados dentro del periodo comprendido del 9 al 29 de diciembre de 2010 de 9:00 a 18:00 horas, en almacén de Bajas-Unidad 501, ubicado en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal; previa entrega del recibo de pago del valor de los bienes a enajenar.

- En caso de que durante el procedimiento de licitación no se logre la venta de los bienes, se procederá a la subasta; siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos para la segunda almoneda.

- Deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante cheque certificado o de caja o fianza a favor de Hospital General de México; por un importe de 10% del valor propuesto por el licitante.

- El punto de reunión para la revisión de los bienes: Dr. Balmis 148, Unidad 208-Departamento de Inventarios, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2010.
 Director General Adjunto de Administración y Finanzas

Juan Miguel Galindo López

Rúbrica.

(R.- 316805)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
LICITACION PUBLICA No. FFM-GRM-TECA-03-2010
CONVOCATORIA 03

Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, en cumplimiento al Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del FIFOMI, por conducto de la Subdirección de Finanzas y Administración, con domicilio en Puente de Tecamachalco número 26, planta baja, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., con número de teléfono 52 49 95 00, convoca a personas físicas y morales para participar en la licitación pública número FFM-GRM-TECA-03-2010, a fin de enajenar tres juegos de alhajas y nueve inmuebles, clasificados en 12 partidas cuyo detalle, descripción y precio mínimo de venta se presenta por partida en el anexo I de las bases que contienen los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo siguiente:

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Ubicación de los bienes	Precio mínimo de venta sin IVA	Verificación de los bienes, previa cita
1	1 Juego de alhajas, 4 Pzas.	Jgo.	Cd. México, D.F.	\$145,920.00	Del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2010
2	1 Juego de alhajas, 4 Pzas.	Jgo.	Cd. México, D.F.	\$153,600.00	
3	1 Juego de alhajas, 4 Pzas.	Jgo.	Cd. México, D.F.	\$238,080.00	
4	Terreno urbano, Sup. 366.10 m ²	Lote	Monterrey, Nvo. León	\$265,500.00	
5	Terreno rústico "Los Almagres" Sup. 15,543.00 m ²	Lote	Sayula, Veracruz	\$124,800.00	
6	Terreno rústico de agostadero, "El Torito", Sup. 1,384-57-15 Ha.	Lote	Jiménez, Chihuahua	\$660,000.00	
7	Terreno rústico de agostadero, "Noria Blanca", Sup. 10,000-00-00 Ha.	Lote	Jiménez, Chihuahua	\$4,500,000.00	
8	Terreno rústico de agostadero, "El Palmito", Sup. 2,025.6586 Ha.	Lote	Jiménez, Chihuahua	\$964,000.00	
9	Terreno y construcciones, "Sultepec" Sup. 2,218 m ²	Lote	Edo. de México	\$449,600.00	
10	Terreno urbano, "Jiutepec" Sup. 26,831.00 m ²	Lote	Edo. de Morelos	\$5,548,500.00	
11	Terreno "fracción de parcela 81, Z-1, Sup. 3-75-61.08 Ha.	Lote	Silao, Gto.	\$4,420,000.00	
12	Terreno rústico, "La Tinaja" Sup. 41,262.42 m ²	Lote	Durango, Dgo.	\$2,320,000.00	

Costo de bases	Entrega de bases	Apertura de ofertas y fallo	Garantía del 10% M.N.	Retiro de bienes
Sin costo	Del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2010, en días y horas hábiles	13 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas	Cheque de caja o certificado a favor del Fideicomiso de Fomento Minero, sobre la partida o partidas interesadas, aplica también en caso de subasta	De acuerdo a bases

Las bases se encuentran disponibles en Internet: <http://www.fifomi.gob.mx>, para consulta y/o entrega o bien en la Gerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante, así como en los domicilios de las Oficinas Regionales cuya ubicación se describe en las bases respectivas en las fechas y horarios señalados, una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento en el caso de que existan partidas que se declaren desiertas, mayores detalles en bases.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2010.
 Subdirector de Finanzas y Administración
C.P. Catalino Alvarez González
 Rúbrica.

(R.- 316764)

FEDERACION DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS FINANCIEROS RURALES, A.C.
AVISO COMPLEMENTARIO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, así como con lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 y para los efectos que los mismos establecen, la Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C., y toda vez que no existe ni opera el Comité de Supervisión Auxiliar a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, para el ejercicio y empleo de las calificaciones que correspondan en materia prudencial se publica el siguiente listado de sociedades cooperativas en los términos de la legislación aplicable para hacer constar que existe un contrato de prestación de servicios para cumplir con dichos fines en forma transitoria:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Talpa, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria Tapalpa, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Solidaria Cuautla Jalisco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria Cuautitlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Solidaria Jilotepec, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Estado de México	Caja Solidaria Ayotl, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Solidaria Coroneo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Solidaria San Sebastián del Oeste, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Mercado Central (ahora Sociedad Cooperativa Finpacífico, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.)	Guerrero	Caja Solidaria San Marcos, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Solidaria Pauline, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guerrero	Caja Solidaria Tonaya, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Solidaria Tlayejyketl, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guerrero	Caja Solidaria Tuxca, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Solidaria Xochitlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria Cuatro Ejidos de Puerto Vallarta, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Solidaria Galeana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León	Caja Solidaria Axutla, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Solidaria Teuchitlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria General Zaragoza, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León
Caja Solidaria Tomatlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria Aramberri, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León
Caja Solidaria El Limón, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria San Agustín Tlacotepec, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Hostotipaquillo 95-97, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria Flor de Café, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Magdalena, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria Moctezuma Venado, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Tala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco		
Caja Solidaria Tecolotlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco		
Caja Solidaria Teocaltiche, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco		

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2010.

Gerente de Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C.

L.C. Miguel Fernando Razo Guevara

Rúbrica.

(R.- 316844)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERNA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-AGR-E001/10
CONVOCATORIA 001

Para la enajenación de equipo de cómputo, equipo de comunicación y equipo diverso de oficina usados y material de desecho ubicados en las oficinas de la convocante.

Lugar de obtención de bases, inspección ocular de los bienes, junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo: avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 238 19 00, extensión 4875, como se describe a continuación:

Unidad de medida	Domicilio de ubicación, verificación y entrega de bienes	Descripción	Precio mínimo de venta
Lote	Ramiro de Maetzu No. 1 esquina Epigmenio González, colonia Los Molinos, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.	Equipo de cómputo; equipo de comunicaciones; equipo de oficina en buen y mal estado	\$161,457.00
Lote	Ramiro de Maetzu No. 1 esquina Epigmenio González, colonia Los Molinos, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.	Pedacería de vidrio; pedacería de aluminio; pedacería de fierro	\$895.70

Calendario y horario de eventos:

Etapas del proceso	Fechas	Horario
Consulta y adquisición de bases	Del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2010	De 9:00 a 13:30 horas
Inspección ocular de los bienes (en el lugar de ubicación de los mismos)	Del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2010	De 9:00 a 13:30 horas
Recepción de propuestas y registro de participantes	6 de diciembre de 2010	De 9:00 a 9:30 horas
Apertura de propuestas económicas y fallo	6 de diciembre de 2010	9:30 horas
Entrega de bienes	Del 9 al 14 de diciembre de 2010	De 9:00 a 14:00 horas

Información general:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Gerencia de Administración Interna, ubicada en el primer piso del domicilio descrito en el encabezado de la presente convocatoria y en la página principal de la dependencia. Las bases estarán disponibles en las fechas, horarios y lugares indicados y no tendrán costo.

Los interesados podrán acudir al domicilio señalado en el párrafo anterior, a efecto de consultar las bases y conocer el detalle de los vehículos.

A fin de que los interesados puedan practicar una inspección ocular a los equipos usados, podrán acudir a las oficinas de AGROASEMEX, S.A., en Querétaro, Qro., en la dirección antes arriba mencionada como ubicación, verificación y entrega de los bienes, en las fechas y horarios señalados en esta convocatoria y en las bases de licitación.

Los equipos de cómputo, equipos de oficina y equipos de comunicación usados, materia de la presente convocatoria, se ofrecen en las condiciones técnicas, mecánicas y físicas en que actualmente se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna ni se responderá por vicios ocultos, defectos o falta de componentes que dichos equipos, usados, pudieran presentar.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se realizará en la sala de usos múltiples de la Oficina de AGROASEMEX, S.A., en la fecha y hora establecidas en esta publicación y en las bases de la licitación. Los interesados podrán ofertar por uno o más lotes.

Las propuestas deberán ser presentadas por lote, en sobre cerrado, en forma inviolable, y los importes deberán ser expresados en moneda nacional, en número y letra, en el recinto ya descrito, dentro de las dos horas anteriores al acto de apertura de ofertas.

Los interesados para garantizar sus propuestas presentarán junto con las mismas, cheque certificado o de caja, o fianza expedidos por una institución autorizada a favor de AGROASEMEX, S.A., por un importe equivalente al 10% del valor señalado en las bases de la licitación como precio mínimo de los bienes, más el IVA, por cada una de las partidas a enajenar. La garantía será devuelta a los licitantes que no resulten adjudicados, en el mismo acto en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Los bienes motivo de esta licitación, se adjudicarán al (los) postor(es) que haya(n) presentado la(s) oferta(s) más alta(s), siempre que ésta sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En caso de existir lotes que se declaren desiertos, se procederá a la subasta en primera almoneda, siendo postura legal, las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y, un 10% menos en caso de segunda almoneda.

Los equipos de cómputo, equipos de oficina y equipos de comunicación, usados, objeto de este procedimiento, serán entregados en las instalaciones de AGROASEMEX, S.A., en donde se ubiquen físicamente, del 9 al 14 de diciembre de 2010.

Los equipos de cómputo, equipos de oficina y equipos de comunicación usados adjudicados, que no sean retirados en las fechas establecidas en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, serán objeto de una penalización económica de acuerdo a lo previsto en las bases citadas.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de noviembre de 2010.

Agroasemex, S.A.

Dirección de Administración

Directora de Administración

Dulce Ma. Yarza Díaz

Rúbrica.

(R.- 316830)

AGROASEMEX, S.A.

AVISO

Con fundamento en lo previsto en los artículos 1, penúltimo párrafo, 22, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, penúltimo párrafo, 25, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y tercera de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, previo dictamen de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de AGROASEMEX, S.A., en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el 18 de octubre de 2010; de obra pública, en su tercera sesión ordinaria, celebrada el 14 de octubre 2010; y, de bienes muebles, en su tercera sesión ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2010; aprobación del Consejo de Administración de la institución en su 86a. sesión ordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2010; y la autorización de la Secretaría de la Función Pública según oficio 1101.-6147 de 8 de noviembre de 2010, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 2o. del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, se publica la relación siguiente (cuyo información detallada puede consultarse en la página institucional de AGROASEMEX, S.A.: www.agroasemex.gob.mx):

POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE AGROASEMEX, S.A.

POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE AGROASEMEX, S.A.

BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE AGROASEMEX, S.A.

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de noviembre de 2010.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas

Jaime Díaz Becerril

Rúbrica.

(R.- 316833)

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Subdirección de Bienes y Servicios

CONVOCATORIA NUMERO CAPUFE-FONADIN-SBYS-GS-SAI-EVM-LP-02-2010

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, a las Bases Generales para la Administración y Baja de Bienes Muebles en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas Fideicomiso 1936, Banobras, S.N.C. (Fonadin), celebrada el 17 julio de 2007, se convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la enajenación mediante licitación pública de vehículos y maquinaria propiedad de Fonadin, de conformidad a lo siguiente:

Vehículos y maquinaria

No. de licitación	Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Registro de participantes	Acto de apertura de ofertas	Emisión del fallo
CAPUFE-FONADIN-SBYS-GS-SAI-EVM-LP-02-2010	\$100.00	2/12/2010	3/12/2010 10:00 Hrs.	9/12/2010 10:00 a 12:00 Hrs.	10/12/2010 10:00 Hrs.	13/12/2010 10:00 Hrs.

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor para venta
41 Partidas	Vehículos y maquinaria	Unidad	41	Por Unidad (Anexo 1 de las bases)

Los vehículos y maquinaria se podrán verificar físicamente por los interesados, previa autorización que emita el Titular de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios, en las instalaciones ubicadas en avenida Ramal Ceylán-Vallejo kilómetro 24.5, colonia Tequesquináhuac, Tlalnepantla, Estado de México, Delegación VII Veracruz, kilómetro 266+000 de la autopista Ciudad Mendoza Córdoba, Río Blanco, Veracruz, y en Almacén 27 ubicado en el kilómetro 002+500 cuerpo "B" de la autopista Guadalajara Zapotlanejo, en Zapotlanejo, Jalisco, del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2010 de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en bases.

Los bienes que se licitarán, son ofrecidos en venta, en las condiciones en que se encuentren, por lo que no se extenderá garantía alguna.

Las bases podrán ser consultadas por los interesados del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2010 de 9:00 a 14:00 horas, en la Subgerencia de Almacenes e Inventario, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, así como en la página de Internet del Organismo (www.capufe.gob.mx).

La forma de pago de las bases será a través del Banco BBVA BANCOMER, S.A., a favor de Fondo Nacional de Infraestructura-Banobras, S.N.C., a la cuenta 1675689598, los interesados en participar previo el pago de las bases, podrán recoger las mismas entregando la ficha de depósito con sello original del banco, de 9:00 a 14:00 horas del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2010 en los domicilios descritos con antelación, o en su caso, obtenerlas a través de la página de Internet del Organismo, para lo cual deberán de entregar el documento de pago al momento de entregar la documentación solicitada para el registro y participación en la licitación, evento que se realizará el día 9 de diciembre de 2010 de 10:00 a 12:00 horas, conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Los eventos de la presente licitación se llevarán a cabo en el archivo de concentración de esta entidad ubicado en Calzada de los Reyes número 15, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

La garantía de sostenimiento de los participantes será por partida, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria, a elección del participante; a favor de Fondo Nacional de Infraestructura-Banobras, S.N.C. por un monto mínimo equivalente al 10% del precio de venta del bien que se enajena, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El pago del importe de los bienes muebles se efectuará a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del fallo.

El retiro de los bienes muebles se realizará por parte del adjudicatario ganador o su representante legal de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, una vez que haya liquidado el importe total de los mismos.

Cuernavaca, Mor., a 25 de noviembre de 2010.

Subgerente de Almacenes e Inventarios

Ricardo Esparza Ruvalcaba

Rúbrica.

(R.- 316837)